

12 AGO. 2010

VISTOS: 1.- Lo dispuesto en la Ley 18.695, el Estatuto Docente y los Decretos Alcaldicios N° 1726/2001, 2330/2006 y 3947/2007 que delegan la facultad del Alcalde en el Jefe del Departamento de Educación, para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que este Municipio incorporó dentro de su dotación docente a Doña Jessica Stella Labbé Ledezma para desempeñarse como profesora diferencial en el Proyecto de Integración Educativa (PIE) del Departamento de Educación, a contar del 12 de mayo de 2010.

2.- Que esta profesional ha solicitado percibir la asignación de experiencia docente (bienios) y ha presentado los antecedentes requeridos, acreditando servicio docente prestado en el Colegio Particular "Los Copihues" de El Bosque, entre el 01 de marzo de 2000 y el 11 de mayo de 2010, y

DECRETO :

1º RECONOCESE a la profesional de la Educación que se indica, de acuerdo a lo consignado en Vistos y Teniendo Presente del presente Decreto, servicios docentes prestados a sostenedores particulares para los efectos de percibir la asignación de experiencia (bienios):

NOMBRE	:	JESSICA STELLA LABBE LEDEZMA
R.U.N. N°	:	9.415.428-6
CARGO	:	PROFESOR DIFERENCIAL
ESTABLECIMIENTO	:	DEPARTAMENTO EDUCACION (P. I. E.)
TIEMPO A RECONOCER	:	10 AÑOS- 2 MESES Y 11 DIAS
CANTIDAD BIENIOS	:	CINCO (5)
FECHA INICIAL	:	12 DE MAYO DE 2010

El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

BAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/MTG/EVM/fjr